

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
DINAMIZACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
DIRIGIDO A PERSONAS MAYORES

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO A PRESTAR

1.1. **Objetivos que se persiguen**

El servicio de dinamización social y participación objeto del presente contrato deberá desarrollar los siguientes objetivos:

1. Desarrollar la mayor parte de la oferta de actividades socioculturales, de ocio y de animación del Centro Municipal "Gloria Fuertes" que, con carácter estable o puntual configuran, desde una orientación gerontológica preventiva y de envejecimiento activo y competente, la programación formativa, de ocio, social, cultural y/o lúdica del programa.
2. Prevenir el deterioro de las capacidades psicofísicas y apoyar las medidas de protección y autocuidado para mantener, el mayor tiempo posible a las personas mayores en su entorno habitual, posibilitando su participación activa en la vida de San Sebastián de los Reyes.
3. Apoyar el desarrollo de estructuras de participación de los mayores activando las relaciones intergeneracionales, la cooperación intercultural y la tolerancia hacia la diversidad.
4. Potenciar la autovaloración positiva de los propios mayores e incorporar su experiencia de vida y sus aportaciones a la sociedad.

1. 2. **Actividades a desarrollar**

1.2.1. **Asistencia técnica a la Unidad de Dinamización Social y Participación**

Realizar en coordinación con el equipo, la programación, gestión, desarrollo, seguimiento y evaluación del conjunto de las distintas actividades enmarcadas:

- Visitas culturales.
- Conferencias, tertulias.
- Cine forum.
- Certámenes.

- Homenajes.
- Fiestas locales
- Muestras.
- Actuaciones.
- Voluntariado y participación social.
- Actividades de verano.
- Actividades navideñas.
- Actividades literarias y de teatro

- Apoyo a otras acciones municipales de atención a mayores

El personal técnico de animación sociocultural realizará, entre otras, las siguientes tareas:

- Elaboración de material divulgativo sobre actividades con una periodicidad mensual.
- Propuesta de gestión, desarrollo, seguimiento y evaluación de todas las actividades enmarcadas en la Unidad de Dinamización Social que la Concejalía le asigne.
- Mantener reuniones semanales de coordinación para el seguimiento de las actividades.
- Apoyar el diseño de la divulgación de las acciones puntuales enmarcadas en el programa.
- Todas aquellas específicas de su puesto de trabajo planteadas por la Concejalía de Bienestar social.

1.2.2. Asistencia técnica para Baile y Fiestas

Durante todo el año a excepción del mes de Julio y Agosto se desarrollarán bailes los sábados en el horario comprendido entre las 17.30 y las 20.45 h (3,15 horas/semana).

La empresa adjudicataria será la encargada de la organización de los bailes contando con los medios técnicos del Centro Municipal de Personas Mayores, encargándose de la puesta en marcha del equipo de música y de la discografía disponible.

Asimismo se ocupará de la organización de las fiestas que decida llevar a cabo la Concejalía de Bienestar social, así como la asistencia técnica para la fiesta del 31 de Diciembre de 1 a 6 de la madrugada.

1.3 Recursos humanos.

Dada la importancia de este apartado en la definición de la calidad en los servicios de atención a personas mayores se necesita contar con profesionales especializados de cada una de las materias. En sus propuestas, las empresas deberán incluir una relación de los profesionales que van a desarrollar las actividades recogiendo sus currículos y demás datos que permitan evaluar su preparación académica así como la experiencia que demuestren. En este sentido se valorará especialmente la experiencia de trabajo con personas mayores.

Así mismo se deberá presentar un esquema operativo de funcionamiento del personal en cuanto a coordinación y forma de trabajo.

La plantilla mínima que la empresa deberá garantizar será:

- Un Técnico en Animación sociocultural con jornada de 38 horas semanales de promedio en horario de mañana y tarde.
- Un/a monitor/a para el desarrollo de bailes y fiestas, todos los sábados del año de 17.30 a 20.45h excepto Julio y Agosto (un total de 43 sábados que equivalen a 140 horas), además de la noche de final de año cuyo horario será de 1 a 6 de la madrugada.(5 horas).

En todo caso, la empresa incluirá en su oferta la descripción detallada de los perfiles profesionales que incorporará al servicio.

En ningún caso, el citado personal adquirirá relación laboral con el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, recayendo en la empresa todas las obligaciones en materia laboral según la normativa vigente, así como sobre seguros de responsabilidad civil y de accidentes.

Así mismo, procurará asegurar, en la mayor medida posible, la estabilidad del personal durante la duración contrato. En caso de que esto no fuera posible, la empresa procederá de forma inmediata a la sustitución del personal en las mismas condiciones.

1.4 Disposición organizativa

1.4.1. Ámbito temporal

El servicio se realizará durante todo el año. En cuanto al baile y las fiestas se realizará durante todo el año a excepción de los meses de Julio y Agosto.

1.4.2 Horario

El horario de la prestación del servicio en cuanto a asistencia técnica a la unidad de Dinamización Social y Participación será tanto en horario de mañana como de tarde, de lunes a viernes.

Durante el mes de Julio, fiestas navideñas y Semana Santa el horario será de mañana excepto aquellas actividades que la Concejalía de Bienestar social decida celebrar.

En cuanto a la asistencia técnica a bailes serán todos los sábados del año de 17.30 a 20.45 h. (excepto Julio y Agosto) y de 1 a 6 de la madrugada la noche de fin de año

El mes de Agosto será el mes en el que se disfrutarán, preferentemente, los periodos vacacionales, ajustándose, en todo caso, a las necesidades del servicio.

1.4.3. Equipamientos y recursos materiales.

El equipamiento básico de atención a personas mayores en San Sebastián de los Reyes para el desarrollo de este servicio será el Centro Municipal de Personas Mayores "Gloria Fuertes" c/ Benasque s/n que contará con todo lo necesario para su buen funcionamiento (aulas, salón de actos, despacho para el trabajador con equipo informático incluido).

Así mismo contará con otros recursos municipales, como teatro, bibliotecas,... previa gestión de su uso por parte de la Concejalía, potenciando, así, actuaciones que permitan la integración de los mayores.

Los gastos de material general para la realización de actividades correrán a cargo de la Concejalía de Bienestar social del Ayuntamiento, excepto material específico para el desarrollo de actividades culturales y lúdicas que se programen así como todo el material fungible necesario que correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

2. PRECIO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES EN LOS QUE SE DESCOMPONE EL PRESUPUESTO

El precio global del contrato del servicio de Dinamización Social y participación no podrá superar la cifra de **29.500€, I.V.A. incluido**

El precio de asistencia técnica a la Unidad de Dinamización Social es de 26.500 € (1 año) y el precio de la asistencia técnica a bailes y fiestas es de 3.000 € (1 año).

San Sebastián de los Reyes, a 8 de Marzo de 2013



Fdo.: *Lola Linares Martínez*
Jefa de Sección de Personas Mayores



Enterada, Esther Vozmediano Ares
Concejala Delegada de Bienestar social